2008 4

VALOR NOMINAL $. 0,04

SEÑOR ECONOMISTA
FABIAN ALEJA CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

EXP. 13438

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
José M
17 JUL. 2006
11h

19 JUL. 2006
ESCANEAR

De mis consideraciones:

Yo, Hugo Ernesto Aguirre Mena, Gerente y por tanto Representante Legal de la Compañía POVEEDORA MEDICA PROVEMED C. LTDA., entrego a Usted la Tercera copia Notarial de la escritura de Transferencia de Participaciones Sociales, otorgada en la Notaría 36 el 29 de Junio de 2006, debidamente legalizada, por la que el socio Cedente Sr. Lizardo Humberto Jiménez Guevara transfirió la totalidad de sus participaciones a favor de la Sra. Mercedes Amelia del Rocío Urquizo Gonzales y de Sr. Hugo Ernesto Aguirre Mena.

Acompaño lo indicado para los fines correspondientes de Ley.

Muy Atentamente,

PROVEEDORA MEDICA
PROVEMED C.LTDA.
9 de Octubre 249
TELF.: 540-067

Hugo Ernesto Aguirre Mena
GERENTE

OK. TRANSF. INGRESADA
R.C. 18-07-06 JM.

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

Dra. Ximena Borja de Navas Ecuador NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (589)

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

LIZARDO HUMBERTO JIMENEZ GUEVARA y

MARTHA AZUCENA BURBANO PAREDES

A favor de:

HUGO ERNESTO AGUIRRE MENA y

MERCEDES AMELIA DEL ROCIO URQUIZO GONZALES

Cuantía:

USD$.158.80

Dí 4 copias

&&&&&&&&&& RRPO &&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte y nueve (29) de Junio del año dos mil seis, ante mí Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores LIZARDO HUMBERTO JIMENEZ GUEVARA y MARTHA AZUCENA BURBANO PAREDES, casados entre si; y, por otra parte, como

cesionarios, los señores HUGO ERNESTO AGUIRRE MENA, casado; y, MERCEDES AMELIA DEL ROCIO URQUIZO GONZALES, casada; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ingeniero, empleados privados y quehaceres domésticos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen por sus propios derechos; y, advertidos que fueron por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía **PROVEEDORA MEDICA PROVEMED COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Se presentan a la celebración de esta Escritura por una parte, en calidad de Cedente el señor ingeniero LIZARDO HUMBERTO

JIMENEZ GUEVARA, casado con la señora MARTHA AZUCENA BURBANO PAREDES, quien también comparece por estar de acuerdo con la venta de lastres mil novecientas setenta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que transfiere su cónyuge a favor de los cesionarios; y, por otra parte se presentan a la celebración de esta escritura en calidad de en calidad de cesionarios los señores HUGO ERNESTO AGUIRRE MENA y MERCEDES AMELIA DEL ROCIO URQUIZO GONZALES. Todos los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en Quito y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **PROVEEDORA MEDICA PROVEMED COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el quince de Junio de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito doctor Manuel José Aguirre y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y seis de Julio de mil novecientos setenta y siete; **b)** El veinte y seis de Junio de dos mil seis la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía resolvió por unanimidad autorizar al socio cedente señor ingeniero Lizardo Humberto Jiménez Guevara para que transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, es decir tres

mil novecientas setenta participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par así: a favor del cesionario señor Hugo Ernesto Aguirre Mena dos mil setecientos cincuenta participaciones y a favor de la señora Amelia del Rocío Urquizo González mil doscientas veinte participaciones. Se precisó que los cesionarios en la calidad que comparecen pagan al cedente la totalidad de la negociación en numerario. En forma expresa tanto el cedente como los cesionarios en la calidad que comparecen están de acuerdo en esta negociación. **TERCERA.- VENTA Y PRECIO.-** El cedente y los cesionarios en la calidad que comparecen expresan su decisión de transferir el primero y de adquirir los segundos las participaciones sociales especificadas en la segunda cláusula con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, es decir en el valor total de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR** (USD$.158,80); especificando que los cesionarios pagan al cedente la totalidad de su negociación en numerario, todo de acuerdo con lo precisado en esta minuta y en el acta que se acompaña como documento habilitante. **CUARTA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos,

los comparecientes en las calidades señaladas elevan a Escritura Pública la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía **PROVEEDORA MEDICA PROVEMED COMPAÑÍA LIMITADA,** acorde con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de veinte y seis de Junio del dos mil seis, cuya copia pido se la incorpore como habilitante. Usted Señor Notario, agregará las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para su validez." HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor JAIME VITERI ROMO, abogado con matrícula profesional número un mil quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados del Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SR. LIZARDO HUMBERTO JIMENEZ GUEVARA
C.C. No. 1800092361

Azucena de Jiménez

SRA. MARTHA AZUCENA BURBANO PAREDES

C.C. No. 0900642 96-8

SR. HUGO ERNESTO AGUIRRE MENA

C.C. No. 170162656-4

SRA. MERCEDES AMELIA DEL ROCIO URQUIZO GONZALES

C.C. No. 170331614-9

La Notaria:

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 1300C5133-1
JIMENEZ GUEVARA LIZARDO HUMBERTO
COTOPAXI/PANGUA/MORASPUNGO
09 FEBRERO 1940
002 0003 00010 M
COTOPAXI/ PANGUA
EL CORAZON 1940

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333I2222
CASADO AZUCENA BURBANO
SUPERIOR ING.BURSATIL
CESAR AUGUSTO JIMENEZ
DELIA VICTORIA GUEVARA
QUITO 28/09/2002
28/09/2014
FORMA No. REN Pch 0287341

PULGAR DERECHO

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090064294-9
BURBANO PAREDES MARTHA AZUCENA
24 ABRIL 1943
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE[redacted]
003-T 0062 01638 [redacted]
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1966

Azucena de Jim

ECUATORIANA****** V3343V4442
CASADO LIZARDO JIMENEZ G
SECUNDARIA EMPLEADO
ANGEL BURBANO ZUNIGA
ORALIZA PAREDES MORTA
QUITO 27/04/2001
27/04/2013
FORMA No. 0164284

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1701622758
AGUIRRE MENA HUGO ERNESTO
20 AGOSTO *** 1.946
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUA
01 2 218 43000
CARCHI MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 46

ECUATORIANA****** V3333V2222
CASADO BERTHA MAYORGA
SECUNDARIA EMPLEADO
ALFONSO AGUIRRE
HERMELINDA MENA
QUITO 13/04/98
13/04/2010
FORMA No. 0976087

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170331614-9
URQUIZO GONZALES MERCEDES AMELIA DEL ROCIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
27 MAYO 1951
005-1 0254 07941 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1951

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1333I2222
CASADO GONZALO RENE YEPEZ BURBANO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
****
ISABEL GONZALES MONCAYO
QUITO 17/11/2005
17/11/2017
FORMA No. REN Pch 1642696

PULGAR DERECHO

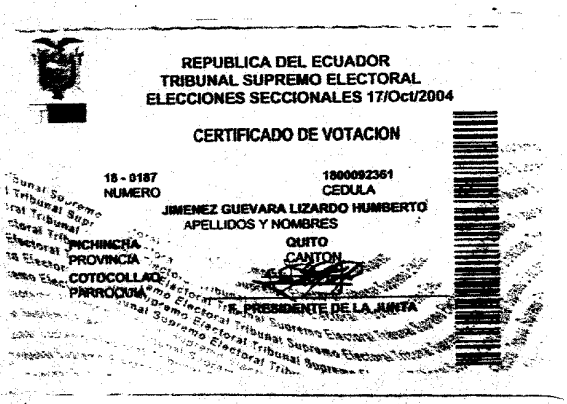

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

18 - 0187 NUMERO
1800092361 CEDULA
JIMENEZ GUEVARA LIZARDO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
COTOCOLLAO PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

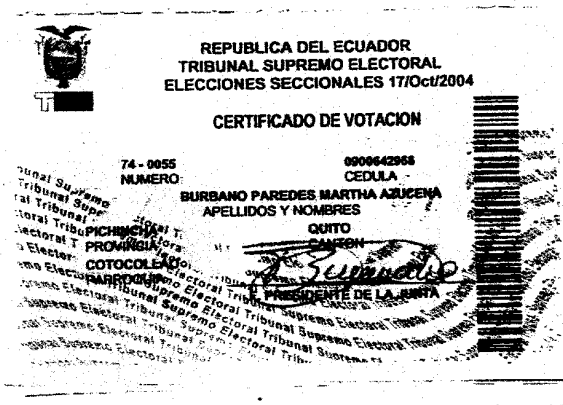

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

74 - 0055 NUMERO
0900642968 CEDULA
BURBANO PAREDES MARTHA AZUCENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
COTOCOLLAO PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

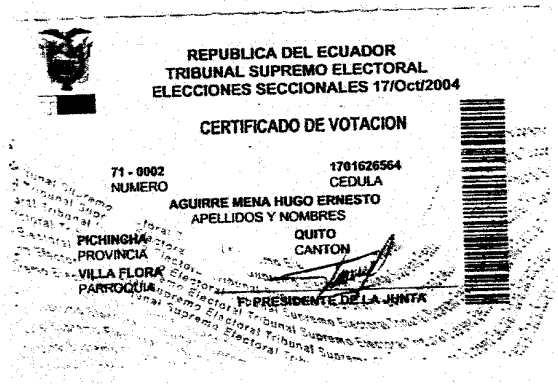

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

71 - 0002 NUMERO
1701626564 CEDULA
AGUIRRE MENA HUGO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
VILLA FLORA PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

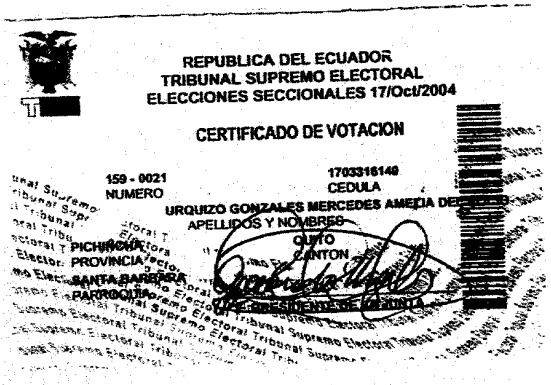

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0021 NUMERO
1703316148 CEDULA
URQUIZO GONZALES MERCEDES AMELIA DEL
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
SANTA BARBARA PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 8 Foja(s): útiles

Quito a, 29 JUN 2006

Dra. Ximena Borja de Naves
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Dra. Ximena Borja de Neves
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA MEDICA PROVEMED C. LTDA." CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2006

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito en la calle 9 de Octubre 249, hoy día lunes 26 de Junio de 2006 a las 17H00 se da inicio esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente el Sr. Ing. Lizardo Humberto Jiménez Guevara y actúa de Secretario el Gerente Sr. Hugo Ernesto Aguirre Mena.

Concurren por sus propios derechos los socios señores: Hugo Ernesto Aguirre Mena, como propietario de 7.750 participaciones sociales; Lizardo Humberto Jiménez Guevara, como propietario de 3.970 participaciones sociales; y, Amelia del Rocío Urquizo González, propietaria de 3.280 participaciones sociales. Se aclara que todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una.

Consecuentemente esta Junta es universal, pues se instala con el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía y se aprueba por unanimidad tratar un solo asunto que textualmente dice:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Al respecto el socio Sr. Lizardo Humberto Jiménez Guevara, ecuatoriano, por sus propios derechos y con el debido consentimiento de su cónyuge la Sra. Martha Azucena Burbano Paredes, pide autorización a esta Junta para transferir la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 3.970 participaciones de US$ 0.04.oo cada una con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, así: a favor del Sr. Hugo Ernesto Aguirre Mena 2.750 participaciones y a favor de la Sra. Amelia del Rocío Urquizo González 1.220 participaciones.

Esta petición se pone a consideración de la Asamblea y luego de un breve diálogo se le autoriza por unanimidad. Al respecto, se aclara que los pagos por las transferencias de las participaciones descritas, se hacen en numerario y que el cedente no podrá hacer reclamo alguno en el futuro sobre el valor de la cesión de las respectivas participaciones que transfiere a los citados cesionarios.

Consecuentemente la nueva estructura social y económica queda establecida así:

SOCIOS	NUMER. PARTI.	CAPITAL SOCIAL	%
Aguirre Mena Hugo Ernesto	10.500	420.oo	70.oo
Amelia del Rocío Urquizo González	4.500	180.oo	30.oo
TOTALES	15.000	600.oo	100.oo

El expediente de esta Junta consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutiva.

Habiendo tratado y resuelto este asunto se elabora el Acta y se lee su texto que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Lizardo Humberto Jiménez Guevara-PRESIDENTE; f) Hugo Ernesto Aguirre Mena-GERENTE SECRETARIO; y f) Amelia del Rocío Urquizo González.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:

Hugo Ernesto Aguirre Mena
GERENTE - SECRETARIO

Quito. 27 de Junio de 2006

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

CERTIFICADO

Yo, Hugo Ernesto Aguirre Mena en calidad Gerente y por tanto representante legal de la Compañía PROVEEDORA MEDICA PROVEMED C. LTDA. de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía celebrada el 26 de Junio de 2006, autorizó por unanimidad al socio Sr. Ing. Lizardo Humberto Jiménez Guevara, para que transfiera 3.970 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, así: a favor del Sr. Hugo Ernesto Aguirre Mena 2.750 participaciones, y a favor de la Sra. Amelia del Rocío Urquizo González 1.220 participaciones.

Hugo Ernesto Aguirre Mena
GERENTE

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta 3era **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por LIZARDO HUMBERTO JIMENEZ GUEVARA y MARTHA AZUCENA BURBANO PAREDES, a favor de HUGO ERNESTO AGUIRRE MENA y MERCEDES AMELIA DEL ROCIO URQUIZO GONZALES, debidamente firmada y sellada en Quito a, tres de Julio del dos mil seis.-

Dra. Ximena Borja de Navas
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DE QUITO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- *En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de* ***CONSTITUCIÓN DE PROVEEDORA MEDICA PROVEMED COMPAÑÍA LIMITADA,*** *de fecha 15 de JUNIO de 1977, la presente* ***CESIÓN DE PARTICIPACIONES****, que otorga el señor LIZARDO HUMBERTO JIMENEZ GUEVARA Y SEÑORA a favor del señor HUGO ERNESTO AGUIRRE MENA Y OTRA, constante en la escritura que antecede.- Quito a,* ***CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-***

Notaría Décimo Octava QUITO-ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **576** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Julio de mil novecientos setenta y siete, a fs 1509, tomo 108 correspondiente a la compañía **"PROVEEDORA MEDICA PROVEMED CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a siete de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RMGS

ng